

ESTADO Y TENDENCIAS DE LA PESQUERÍA

Recurso kril

Niveles de captura en la temporada 1999/2000 y planes para la temporada 2000/01

2.1 En las tablas 1 y 2 se presentan las capturas de kril (*E. superba*) declaradas en formularios STATLANT. Japón, la República de Corea, Polonia, Ucrania y Uruguay capturaron un total de 101 286 toneladas de kril en el año emergente 1999/2000.

2.2 Se informaron los siguientes planes para la pesca de kril durante la temporada de 2000/01: Japón espera eliminar un barco de su flota de cuatro, continuando la extracción al mismo nivel; Argentina, la República de Corea, Sudáfrica y Uruguay esperan realizar sus actividades de pesca de kril con un barco cada uno. Rusia y Ucrania informaron que utilizarán dos barcos cada uno. Estados Unidos lo hará con uno o dos barcos y el Reino Unido probablemente tendrá uno. No se recibió información de Polonia, país que ha pescado en los últimos años, ni tampoco de Canadá, país no miembro de la CCRVMA que anteriormente había comunicado sus planes de participar en esta actividad.

Cumplimiento de los requisitos relativos a la notificación de datos

2.3 El Comité Científico indicó que no todos los miembros habían enviado oportunamente sus informes mensuales de captura y esfuerzo de la pesquería de kril, como lo disponen las Medidas de Conservación 32/X y 44/X (CCAMLR-XIX/BG/5 Rev. 1, figura 2).

Consideraciones económicas de la pesquería de kril

2.4 Durante sus dos últimas reuniones el Comité Científico había pedido a los países participantes en la pesquería de kril que informaran sobre los precios de mercado históricos y actuales de los productos de kril (SC-CAMLR-XVII, párrafos 2.5 y 2.6; SC-CAMLR-XVIII, párrafo 2.7). Esta información es necesaria para el análisis económico de la pesquería, que tiene como objetivo determinar las tendencias comerciales que la han afectado, y para la formulación de estrategias de ordenación compatibles con la etapa de desarrollo en que se encuentra la pesquería (SC-CAMLR-XVII, anexo 4, párrafo 2.9).

2.5 En respuesta a esta solicitud se informó que el precio promedio del kril vendido al por mayor en el Mercado de Pescado de Sidney fluctuó entre A\$2,65 y A\$6,91 el kg entre 1992 y 1999 (WG-EMM-00/25, tabla 4). No obstante, el Comité Científico notó que aún no se ha recibido información sobre los precios de kril en los mercados mayoristas.

2.6 Japón indicó que la información comercial sobre su pesquería de kril era compleja y se consideraba de carácter confidencial. El Comité Científico reconoció la necesidad de proteger la información comercial, sin embargo, mucha de la información que se necesita para ordenar esta pesquería era de dominio público. El Comité Científico reiteró la necesidad de contar con información comercial sobre la pesquería de kril de todos los miembros.

Factores de conversión

2.7 En la reunión del año pasado el Comité Científico tomó nota de las deliberaciones del WG-EMM sobre los factores de conversión (FC) utilizados para estimar la captura total de kril, y de la información descriptiva entregada por Japón (SC-CAMLR-XVIII, párrafo 2.5). Sin embargo, aún se dispone de muy poca información cuantitativa sobre las tasas de conversión exactas que relacionan el peso en vivo de kril con los diversos productos de las distintas flotas, áreas y temporadas de pesca.

2.8 El Comité Científico estuvo de acuerdo en que la confidencialidad de los datos sobre los FC puede ser un problema, pero hay algunos datos ya publicados que podrían permitir un enfoque más riguroso en el cálculo de los FC. Por ejemplo, Yoshida (1995) proporcionó información comercial, y los FC de *Euphausia pacifica* podrían entregar valiosa información sobre *E. superba*.

2.9 El Dr. Everson también indicó que la comparación de la composición bioquímica del kril y de sus productos podría proveer información de importancia para los FC (por ejemplo, la poca tolerancia de la harina de pescado a la humedad podría ser examinada para determinar los FC). Por consiguiente, el Comité Científico apoyó la idea del WG-EMM de formar un pequeño subgrupo coordinado por el Dr. Everson (anexo 4, párrafo 2.9) para considerar más a fondo el tema de los FC durante el período entre sesiones.

Capturas de peces (todas las especies capturadas por las pesquerías reglamentadas)

2.10 Las capturas declaradas del Area de la Convención durante el año emergente 1999/2000 se presentan en las tablas 3 y 4. La captura total de peces declarada para el Area de la Convención fue de 19 283 toneladas. Esta cantidad fue ligeramente mayor a la del año emergente de 1998/99 (18 094 toneladas). Las capturas principales de peces en 1999/2000 incluyen: 8 892 toneladas en la Subárea 48.3, 5 214 toneladas en la División 58.5.1, 2 665 toneladas en la División 58.5.2, 854 toneladas en la Subárea 58.6, y 869 toneladas en la Subárea 88.1.

2.11 El Comité Científico también señaló a la atención de la Comisión la información contenida en los documentos SC-CAMLR-XIX/BG/1 Rev.1 y CCAMLR-XIX/BG/5 Rev.1 referente a la captura por especie. El Comité Científico reconoció que la tarea de resumir estos documentos en párrafos del informe es muy difícil y solicitó que la Comisión considerara la mejor manera de incluir la información referente a las capturas en el informe del Comité Científico. También solicitó que el WG-FSA considere en su próxima reunión la mejor forma de presentar esta información de acuerdo con el asesoramiento de la Comisión.

2.12 Se indicó que la pesquería de *C. gunnari* en la Subárea 48.3 se había excedido del límite (4 036 toneladas) en 74 toneladas (anexo 5, tabla 1). Esto se atribuyó al retardo del cierre de la temporada de pesca producto de la notificación tardía de los datos a la Secretaría. A fin de evitar una repetición de esta situación, se debe cumplir más estrictamente con los requisitos de notificación.

2.13 Si bien el Comité Científico no requiere que los miembros notifiquen su intención de participar en pesquerías de peces establecidas, había sido alentador escuchar sobre los planes de Brasil de participar por primera vez en la pesquería de *Dissostichus eleginoides* en la Subárea 48.3. Igualmente, el Reino Unido había manifestado que esperaba contar con tres o cuatro barcos en la misma pesquería, además de uno en la pesquería con nasas dirigida a *D. eleginoides*.

Capturas declaradas de *Dissostichus spp.*

2.14 El peso total en vivo de los desembarques de *Dissostichus spp.* para el año emergente 1999/2000 provenientes de las pesquerías autorizadas se estimó en 14 441 toneladas, una disminución en comparación con el año emergente anterior (17 558 toneladas). Las capturas declaradas procedentes de aguas fuera del Area de la Convención aparecen en la tabla 5 y alcanzan un total de 11 553 toneladas. El total general de las capturas declaradas fue de 25 994 toneladas (anexo 5, párrafo 3.19).

Estimaciones de captura y esfuerzo de la pesca INN

2.15 WG-FSA utilizó el método adoptado en la reunión de 1998 para estimar la magnitud del esfuerzo de pesca y las capturas INN de *Dissostichus spp.* en diversas subáreas y divisiones en el año emergente 1999/2000. Los resultados de este análisis indican que la captura no declarada para todas las subáreas y divisiones del Area de la Convención fue de aproximadamente 6 546 toneladas (anexo 5, tabla 5). La captura INN en el año emergente 1998/99 fue de 4 913 toneladas y en 1997/98, de 22 415 toneladas.

2.16 El Comité Científico reconoció que la estimación de las capturas INN se ha convertido en una tarea cada vez más difícil de realizar, debido principalmente a los transbordos que ocurren en alta mar y que son difíciles de seguir con los recursos a disposición de sus grupos de trabajo. Por consiguiente, es probable que las estimaciones de las capturas INN sean subestimaciones de las capturas reales, en un factor desconocido.

2.17 El Comité Científico notó que la pesquería INN parece estar concentrada en el Area 58. No obstante, se supo que hasta cuatro barcos argentinos habían pescado ilegalmente en la Subárea 48.3. En el Area 58 la pesca INN se realiza en las zonas de plataformas o accidentes topográficos conocidos, en particular en la plataforma de Kerguelén (islas Kerguelén y Heard), o alrededor de las islas Crozet. La pesca INN también ocurre en los bancos oceánicos (Ob y Lena, División 58.4.4) y en las Alturas de Africana/Delcano (Subárea 58.6).

2.18 Mauricio sigue siendo el punto principal de desembarque de las capturas INN, especialmente después de mayo del 2000 cuando entró en vigor el Sistema de Documentación de Capturas de *Dissostichus spp.* (SDC). La aplicación del SDC aparentemente está repercutiendo de otras maneras en la pesca INN; hay indicaciones de que las capturas sin documentación se venden a menor precio.

2.19 Con la llegada de los datos SDC como fuente de información adicional, se encomendó a la Secretaría que reconciliara las estimaciones de las capturas INN con las capturas declaradas en el período entre sesiones. Esto constituirá una evaluación preliminar en la obtención de otros datos para seguir de cerca la pesca INN.

2.20 Ucrania informó al Comité Científico que una gran flota de arrastre que operaba actualmente en el océano Indico podría trasladarse al océano Austral una vez que se agoten los stocks de peces.

2.21 Francia informó que los barcos de pesca INN que pescan en la zona de la plataforma de Kerguelén y Crozet son muy agresivos y ponen en peligro la seguridad de los barcos de pesca que operan legalmente.

2.22 El Comité Científico señaló que la pesca INN desmedra la capacidad de la CCRVMA de ordenación de sus pesquerías. No obstante, se ha notado que hasta la fecha las estimaciones de la captura INN han sido incluidas como un factor en las evaluaciones del rendimiento potencial de *Dissostichus* spp. (especialmente *D. eleginoides* en la Subárea 48.3 y en la División 58.5.2).

2.23 Chile indicó que a los barcos registrados en su país se les exige a llevar un dispositivo VMS que les impide efectuar operaciones de pesca INN. El cumplimiento de este requisito por otros países, según lo dispone la Medida de Conservación 148/XVII, ayudará a reducir significativamente el esfuerzo de pesca INN.

2.24 Con respecto a la pesca INN, el Comité Científico estuvo de acuerdo en que era importante que los observadores registraran y notificaran los avistamientos de barcos dentro del Area de la Convención. Sin embargo, dichas observaciones debían estar basadas en los hechos y no ser de carácter acusatorio. Se propuso por lo tanto diseñar un formulario estándar para consignar esta información (un ejemplo del cual se adjunta como anexo 6) y entregarlo a los observadores (a través de los coordinadores técnicos) para ser probados *in situ* en la próxima temporada. Este asunto será considerado nuevamente por el Comité Científico en su próxima reunión.

Recurso centollas

2.25 No hubo pesca de centollas en el Area de la Convención durante la temporada 1999/2000.

2.26 Estados Unidos y Uruguay habían notificado su intención de participar en la pesquería de centollas en la Subárea 48.3 durante la temporada 2000/01. Estados Unidos ya cumplió con los requisitos del regimen experimental de pesca de la Medida de Conservación 150/XVIII, no así Uruguay.

2.27 El Reino Unido también indicó durante la reunión que participaría en la pesquería de centollas en la Subárea 48.3 en la temporada 2000/01.

Recurso calamar

2.28 No hubo pesca de calamares en el Area de la Convención durante la temporada 1999/2000.

2.29 El Reino Unido y la República de Corea volvieron a presentar una propuesta conjunta para realizar una pesquería exploratoria de *Martialia hyadesi* en la Subárea 48.3 durante la temporada 2000/01.